

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2022-00093**, de **Gabriel Rodríguez** contra **Columbia Coal Company S.A.**, informando que en audiencia anterior se fijó fecha para continuar las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T. y S.S. para la fecha, y por asuntos administrativos del Despacho no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

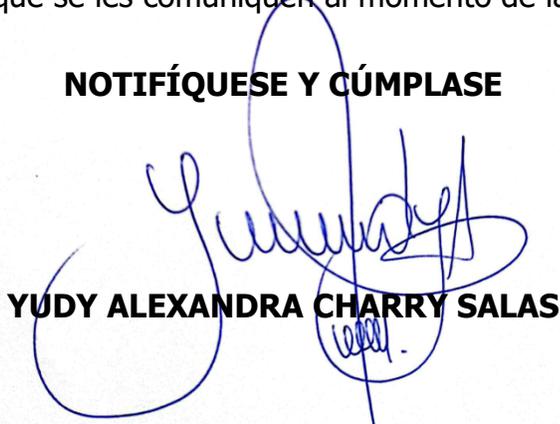
Visto el informe secretarial que precede, y en atención a que por asuntos administrativos del Despacho la audiencia programada no se pudo llevar a cabo, se dispone **SEÑALAR** la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día martes nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), para continuar las etapas de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., diligencia que se llevará a cabo de manera virtual.

CITAR a las partes y sus apoderados a través de los correos electrónicos que suministren, señalándoles que los documentos que pretendan aportar al expediente para acreditar su condición deberán allegarse por lo menos con dos (2) días de antelación, a fin de dar inicio a la audiencia a la hora fijada.

INFORMAR a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos; asimismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les comuniquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 2-05-2024 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049
EL SECRETARIO, 